

	<b>Acta de Inscripción de Candidatos</b>	<b>Código</b>	FDE.SG-15 v.00
		<b>Página</b>	1 de 1

**A LA REPRESENTACIÓN DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

**PERÍODO 2016-2018**

Número de Orden: \_\_\_\_\_

En la ciudad de **Pamplona**, el día **02** del mes de **Abril** de 2016, siendo las \_\_\_\_\_,

El señor (a): **German Granados Villamizar**, Con cédula de ciudadanía No. **13.351.513** de **Pamplona** inscribió su candidatura:

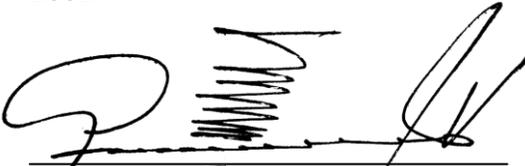
Personalmente  Vía Fax  Correo Electrónico

Como Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario.

Egresado del Programa: **Maestría en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**

Según Acta No. **485** de fecha: **25 de Marzo de 2011**.

NOTA: Manifiesto no incurrir en impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la Ley y los Estatutos, así como a las disposiciones aplicables a los miembros de Juntas o Consejos Directivos de las Instituciones Estatales u Oficiales. Artículo 20 Estatuto General de la Universidad de Pamplona, Acuerdo 027 de 25 abril de 2002.

  
 \_\_\_\_\_  
 Candidato (a) Representante de los Egresados

\_\_\_\_\_  
 Representante de la Universidad

# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Secretaría General

## Acta de Grado N° 485

En la ciudad de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, a los  
25 días del mes de Marzo 2011

se llevó a cabo la Ceremonia de Graduación en la cual la Universidad de Pamplona aprobada por el Decreto N° 1550 del 13 de agosto de 1971, emanado de la Presidencia de la República, otorgó el grado de  
**MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE**

GERMAN GRANADOS VILLAMIZAR  
a

Identificado(a) con C.C. N° 13.351.513 de PAMPLONA

quien aprobó todas las asignaturas que conforman el Plan de Estudio y dió cumplimiento a los demás requisitos de grado exigidos por la Universidad. Presidió el Acto de Graduación el señor Rector de la Universidad Doctora Esperanza Paredes Hernández

Quien después de tomar el juramento de rigor procedió a entregar al graduando el diploma correspondiente, marcado en su orden con el Número 53895 y registrado con el Número 45870, Folio 132, Libro 9 de Diplomas.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta.

El Rector (fdo) Doctora Esperanza Paredes Hernández

Facultad de Salud  
El Decano (fdo) Profesora Ginna Viviana Pérez Reyes

El Secretario(a) General (fdo) Profesora Rosalba Omaña de Restrepo

Es fiel copia tomada en su original, en Pamplona a los 25 días del mes de Marzo de 2011

  
ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO

Secretario(a) General

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.351.513**

**GRANADOS VILLAMIZAR**  
APELLIDOS

**GERMAN**  
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-ABR-1958**

**PAMPLONA**  
(NORTE DE SANTANDER)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.83**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**12-SEP-1977 PAMPLONA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL  
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-2506400-55139231-M-0013351513-20051031 **07371**05304B 02 159774495

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA



ELECCIONES DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS  
ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
PERIODO 2016-2018

PROPUESTA DEL CANDIDATO  
GERMAN GRANADOS VILLAMIZAR

PAMPLONA, 02 DE ABRIL DE 2016

## INTRODUCCIÓN

La Universidad de Pamplona, nació en el año 1960, como una institución privada, bajo el liderazgo del presbítero: Doctor Jose Rafael Antonio Faría Bermúdez. El 05 de agosto de 1970, mediante decreto No. 0553 fue convertida en universidad pública de orden departamental y según decreto del Ministerio de Educación Nacional No. 1550 del 13 de agosto de 1971 se le otorgó la facultad para entregar títulos profesionales.

Hoy día, nuestra institución oferta un promedio de 107 programas distribuidos de la siguiente manera: en Pregrado 55, especializaciones 25, maestrías 12, Un doctorado y siete programas a distancia, siete por extensión es la oferta académica que ofrece la Universidad a la sociedad, en las sedes de Pamplona, Cúcuta, Villa del Rosario y los 13 CREADS.

La Universidad de Pamplona se rige por la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y por sus decretos reglamentarios, por las normas nacionales y departamentales que le son pertinentes, por el presente Estatuto General y por los reglamentos y disposiciones que emanen del Consejo Superior Universitario.

Las universidades estatales u oficiales y demás instituciones estatales u oficiales de Educación Superior se organizarán de tal forma que en sus órganos de dirección estén representados el Estado y la comunidad académica de la universidad.

El Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la universidad y estará integrado por:

1. Un representante del Presidente de la República, que haya tenido vínculos con el sector universitario.
2. Un representante del Ministerio de Educación Nacional.
3. El Gobernador y/o su delegado, quien preside en las universidades departamentales.
4. Un representante de las directivas académicas
5. Un representante de los docentes
6. Un representante de los egresados
7. Un representante de los estudiantes
8. Un representante de los ex-rectores
9. Un representante del sector productivo
10. El Rector de la institución con voz y sin voto.

El Consejo Superior Universitario es el máximo organismo de dirección y gobierno de la Universidad, encargado de definir las políticas académicas, administrativas, financieras, contractuales y de planeación, velando porque el transcurrir universitario se desarrolle de acuerdo a las disposiciones legales, el estatuto general, las políticas institucionales, el plan de desarrollo y las demás normas internas aprobadas.

## DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Observando los diferentes intereses que convienen a la Universidad de Pamplona en su parte académica, administrativa y financiera, me permito colocar en consideración mi propuesta para ejercerla como representante de los egresados ante el Consejo Superior Universitario.

1. Defender la autonomía universitaria, ya que algunos agentes externos quieren direccionar el alma máter irrespetando a los estamentos: administrativos, docentes y estudiantes.
2. Aprobar y/o formalizar convenios con universidades nacionales y extranjeras para que los docentes, administrativos y estudiantes puedan realizar pasantías de investigación, trabajo y prácticas profesionales que ayuden al desarrollo académico de la institución.
3. Recuperar los programas académicos de pregrado, modalidad a distancia, invirtiendo recursos económicos, en estructura física, administrativa y financiera en los diferentes CREADS para garantizar a los docentes, estudiantes y egresados de esas regiones continuar con su preparación profesional en diferentes campos del saber.
4. Ampliación de la planta de profesores y empleados de tiempo completo, implementando los concursos de nombramiento acordes con los perfiles que se requieren en cada uno de los programas, ajustándose a la necesidad de la Universidad de Pamplona.
5. Fortalecer las políticas de bienestar universitario con recursos acorde a todos los programas que se desarrollan, permitiendo que los grupos representativos de nuestra universidad obtengan mejores beneficios: capacitación, dotación intercambios, que aumenten los indicadores de gestión en beneficio de la universidad y así obtener mayores recursos provenientes del CREE.
6. Crear una verdadera asociación de egresados de la Universidad de Pamplona que tenga aprobación institucional y jurídica, desde la cual se orienten los procesos de capacitación, estudio y oferta laboral a los miles de egresados distribuidos en el territorio nacional.
7. Concertar una tabla de matrículas financieras para los estudiantes de pregrado y posgrado de la universidad, teniendo en cuenta los ingresos y subsidios que otorga el gobierno nacional y que cuente con la auditoría de las oficinas de planeación, presupuesto, bienestar universitario y consejo superior estudiantil para minimizar la deserción universitaria, ofreciendo opciones de pago con bajos intereses.
8. Solicitar una revisión a las vinculaciones de: periodo y OPS que se están llevando en la actualidad, con el fin de establecer una igualdad salarial acorde con las necesidades de los procesos.

9. Gestionar ante el Instituto de Bienestar Familiar del Norte de Santander y rectoría de la universidad la creación de una guardería para los hijos de estudiantes, docentes y administrativos en la sede de Villa del Rosario, ofertando mayores cupos.

De igual manera estaré atento a respaldar los procesos académicos, administrativos, financieros, de investigación y de extensión que la Universidad de Pamplona proponga para mejorar día a día, y así obtener la Acreditación Institucional.

Atentamente,

**German Granados Villamizar**